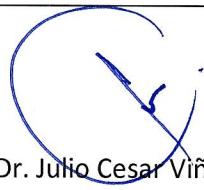




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad De Medicina Región Veracruz.
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Acta del 23 de octubre 2024 consistente en cuatro fojas
<b>III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres de alumnos y matrículas en págs. 1, 2 y 3.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	** LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 Dr. Julio Cesar Viñas Dozal.
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	14/11/2024 46/2024 Extraordinaria
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



## Acta de Consejo Técnico

Celebrada el 23 de octubre del 2024

En la H. Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día 23 de octubre del 2024, reunidos de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana región Veracruz; el H. Consejo Técnico integrado por los CC., Dr. Julio César Viñas Dozal y Dr. Francisco Ruiz García; Director y Secretario de la Facultad; el C. Consejero Maestro Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar; los CC. Dra. Rosa María Álvarez Santamán, Dr. Luis Lorenzo Salazar Martínez, Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernández, Vocales; Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtapan, Jefe de Carrera de TSU Radiología; las representantes de carrera, C. Yassmín Marcos Serrano de la carrera de TSU Radiología, C. Katia Josseline Romero Aguilar de la carrera de Quiropráctica y la Consejera Alumna Arison Estrada Cansino. -----

Toma la palabra el C. Dr. Francisco Ruiz García, Secretario, quien da lectura a las solicitudes: -----

El C. **N1-ELIMINADO 1** estudiante de la Facultad de ingeniería electrónica y electrónica con matrícula **N2-ELIMINADO** considerado para la postulación de ingreso a la carrera de quiropráctica. En Consejo Técnico observa que esta solicitud es improcedente ya que no se encuentra en la temporalidad de hacer la solicitud, se le invita a solicitar en los tiempos correspondientes tan pronto cuente con los requisitos al inicio de periodo o hacer examen de nuevo ingreso. -----

La C. Dra. Cristina García Franco presenta la solicitud de cambio de tutor del C. **N3-ELIMINADO 1** cuyo motivo para la solicitud es que "No se brindan todas las herramientas para la planeación de su carrera académica", su anterior tutor es el C. Dr. Luis Lorenzo Salazar Martínez, el tutor actual sería Dr. Arturo Gil Gutiérrez Wong. Se somete a votación, se aprueba por mayoría. -----

La C. **Cristina García Franco**, Coordinadora del Sistema Institucional de Tutorías de la Facultad de Medicina en la Universidad Veracruzana región Veracruz, solicita dirigir al Consejo Técnico los documentos anexados, los cuáles derivan de la normativa y fortalecen las actividades de la Coordinación del SIT: -----

- Constancias para tutores con Índice de Atención Tutorial (Periodo febrero – julio 2024) -----
- Formato simplificado para:
  - Cambio de tutor-----
  - Baja de programa solicitado por tutorado-----
  - Baja de programa solicitado por tutor-----

De los programas educativos de Medicina, Quiropráctica y Radiología. El Consejo Técnico recibe los documentos mencionados por conducto de la Dirección. -----

El C. **N4-ELIMINADO 1** alumno del PE Médico Cirujano con matrícula **N5-ELIMINADO** **baja 33** extemporánea de la Experiencia Educativa de Educación Quirúrgica porque era la única que quedaba en su horario por lo que tiene muy cargado todo el día de materias. Se analiza la oferta académica y se observa que la Experiencia Educativa se ofertó el día y la hora que actualmente se encuentra, no se identifican modificaciones, por el contrario, se identifican diversas solicitudes de altas de E. E. del C. solicitante. Con base en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, el presente Consejo Técnico NO identifica causas de fuerza mayor en el caso, no se observa justificación para la baja extemporánea. Por lo anterior, la solicitud se considera IMPROCEDENTE. -----

La C. **N6-ELIMINADO 1**, alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N7-ELIMINADO** **baja 3** extemporánea de la E. E. debido a que el resto de experiencias educativas que se encuentra cursando en el semestre actual, tales como Farmacología o Fisiopatología, le consumen mucho tiempo, por lo que su rendimiento en la experiencia se ve perjudicado y es más oportuno cursarla en un semestre superior, pues es una E. E. optativa y en este momento se encuentra cursando otra E. E. del AFT, se analiza su trayectoria académica identificando regularidad y factibilidad para tomar E. E. optativas otros semestres. Se le recuerda que únicamente cuenta con cinco bajas durante toda la carrera. Se somete a votación, se aprueba por mayoría. -----

La C. **N8-ELIMINADO 1** alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N9-ELIMINADO** **baja 183** la Experiencia Educativa Inglés Médico, refiere que los temas de carácter médico tratados en la experiencia educativa sobrepasan sus conocimientos acerca de la carrera, puesto que toca temas de diagnóstico, tratamiento y propedéutica que para ella le son desconocidos o no los comprende en su totalidad, lo que le lleva a emplear más tiempo del necesario para poder llevar a cabo las actividades solicitadas en la materia, ya que no solo es entender ciertos temas adelantados para su avance sino también extrapolarlos a otro idioma, por lo que le es difícil seguir el ritmo de la clase, disminuyendo la atención a otras experiencias educativas. Se analiza su trayectoria académica identificando regularidad y factibilidad para tomar E. E. optativas otros semestres. Se le recuerda que únicamente



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

Región Veracruz

Facultad de Medicina

cuenta con cinco bajas durante toda la carrera, requiere acudir a tutorías para recibir información de las E. E. en aras de prevenir situaciones similares. Se somete a votación, se aprueba por mayoría. -----

La C. **N10-ELIMINADO 1** alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N11-ELIMINADO 133** solicita baja de la Experiencia Educativa Inglés Médico, refiere que los temas de carácter médico tratados en la experiencia educativa sobrepasan sus conocimientos acerca de la carrera, puesto que toca temas de diagnóstico, tratamiento y propedéutica que para ella le son desconocidos o no los comprende en su totalidad, lo que le lleva a emplear más tiempo del necesario para poder llevar a cabo las actividades solicitadas en la materia, ya que no solo es entender ciertos temas adelantados para su avance sino también extrapolarlos a otro idioma, por lo que le es difícil seguir el ritmo de la clase, disminuyendo la atención a otras experiencias educativas. Se analiza su trayectoria académica identificando regularidad y factibilidad para tomar E. E. optativas otros semestres. Se le recuerda que únicamente cuenta con cinco bajas durante toda la carrera, requiere acudir a tutorías para recibir información de las E. E. en aras de prevenir situaciones similares. Se somete a votación, se aprueba por mayoría. -----

La C. **N12-ELIMINADO 1** alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N13-ELIMINADO 133** solicita baja de la Experiencia Educativa Inglés Médico, refiere que los temas de carácter médico tratados en la experiencia educativa sobrepasan sus conocimientos acerca de la carrera, puesto que toca temas de diagnóstico, tratamiento y propedéutica que para ella le son desconocidos o no los comprende en su totalidad, lo que le lleva a emplear más tiempo del necesario para poder llevar a cabo las actividades solicitadas en la materia, ya que no solo es entender ciertos temas adelantados para su avance sino también extrapolarlos a otro idioma, por lo que le es difícil seguir el ritmo de la clase, disminuyendo la atención a otras experiencias educativas. Se analiza su trayectoria académica identificando regularidad y factibilidad para tomar E. E. optativas otros semestres. Se le recuerda que únicamente cuenta con cinco bajas durante toda la carrera, requiere acudir a tutorías para recibir información de las E. E. en aras de prevenir situaciones similares. Se somete a votación, se aprueba por mayoría. -----

La C. **N14-ELIMINADO 1** alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N15-ELIMINADO 133** solicita baja de la Experiencia Educativa Inglés Médico, por problemas de salud mental motivados, fundados y evidenciados con documentos probatorios revisados y analizados por el presente Órgano Colegiado. Se somete a votación, se aprueba por unanimidad. -----

El C. **N16-ELIMINADO 1**, alumno del PE Médico Cirujano con matrícula **N17-ELIMINADO 133** solicita baja de la Experiencia Educativa Inglés Médico, refiere que los temas de carácter médico tratados en la experiencia educativa sobrepasan sus conocimientos acerca de la carrera, puesto que toca temas de diagnóstico, tratamiento y propedéutica que para ella le son desconocidos o no los comprende en su totalidad, lo que le lleva a emplear más tiempo del necesario para poder llevar a cabo las actividades solicitadas en la materia, ya que no solo es entender ciertos temas adelantados para su avance sino también extrapolarlos a otro idioma, por lo que le es difícil seguir el ritmo de la clase, disminuyendo la atención a otras experiencias educativas. Se analiza su trayectoria académica identificando regularidad y factibilidad para tomar E. E. optativas otros semestres. Se le recuerda que únicamente cuenta con cinco bajas durante toda la carrera, requiere acudir a tutorías para recibir información de las E. E. en aras de prevenir situaciones similares. Se somete a votación, se aprueba por mayoría. -----

La C. **N18-ELIMINADO 1** alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N19-ELIMINADO 133** solicita baja de la Experiencia Educativa Pediatría debido al ambiente académico, inconsistencia en la evaluación, información médica controvertida, comentarios y temas sensibles expuestos en su escrito y analizados por el presente Órgano Colegiado. Se somete a votación, se aprueba por mayoría. -----

La C. **N20-ELIMINADO 1** alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N21-ELIMINADO 133** solicita baja de la E. E. Pediatría por comportamientos y competencias del docente expuestos en su escrito y analizados por el presente Órgano Colegiado. Se somete a votación, se aprueba por mayoría. -----

El C. **N22-ELIMINADO 1** alumno del PE Médico Cirujano con matrícula **N24-ELIMINADO 133** solicita baja de la E. E. Pediatría por el ambiente y dominio del conocimiento expuestos en su escrito y analizados por el presente Órgano Colegiado. Se somete a votación, se aprueba por mayoría. -----

La C. **N23-ELIMINADO 1** alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N25-ELIMINADO 133** solicita baja de la E. E. de Pediatría por situaciones que considera han afectado gravemente su proceso de aprendizaje y su bienestar dentro del aula expuestos en su escrito y analizados por el presente Órgano Colegiado. Se somete a votación, se aprueba por mayoría. -----

El C. **N26-ELIMINADO 1** alumno del PE Médico Cirujano con matrícula **N27-ELIMINADO 133** solicita baja de la E. E. Pediatría por el enfoque y aporte del docente expuestos en su escrito y analizados por el presente Órgano Colegiado. Se somete a votación, se aprueba por mayoría. -----



# Universidad Veracruzana

Región Veracruz

Facultad de Medicina

El C. **N28-ELIMINADO** alumno del PE Médico Cirujano con matrícula **N29-ELIMINADO** de 32 E. E. Pediatría por verse afectado a la salida de su clase, ocasionando que llegue tarde a la clase inmediata siguiente siendo incompatible con su horario. Se somete a votación, se aprueba por mayoría. -----

La C. **N30-ELIMINADO 1** alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N31-ELIMINADO 133** baja de la E. E. Experiencia Receptoral por problemas económicos y familiares que le motivaron a trabajar ocasionando que no pudiera acudir a las clases en el horario programado. Se somete a votación, se aprueba por unanimidad. -----

La C. **N32-ELIMINADO** alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N33-ELIMINADO de 33** E. E. Farmacología por problemas de salud mental. Se somete a votación, se aprueba por unanimidad. -----

La C. **N34-ELIMINADO** alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N35-ELIMINADO 133** E. E. Inmunología clínica y alergología por problemas de salud motivados, fundados y evidenciados con documentos probatorios revisados y analizados por el presente Órgano Colegiado. Se somete a votación, se aprueba por mayoría. -----

El C. **N36-ELIMINADO 1** alumno del PE Médico Cirujano, solicita baja de la E. E. Dermatología por una gran cantidad de inasistencias derivadas de problemas de salud motivados, fundados y evidenciados con documentos probatorios revisados y analizados por el presente Órgano Colegiado. Se somete a votación, se aprueba por mayoría. -----

El C. **N37-ELIMINADO 1** alumno del PE Médico Cirujano con matrícula **N38-ELIMINADO 133** E. E. Inglés I Básico del Centro de Idiomas con NRC 91647 impartida por el docente Julio Antonio Rodríguez Lara debido a que se encuentra cursando la E. E. como AFBG en otra Entidad Académica. Se le indica al estudiante acudir a tutorías debido a que alcanzó el 50% de los créditos sin haber cubierto el 100% del AFBG, de acuerdo con el Estatuto de los Alumnos 2008; Título I. Disposiciones generales; Capítulo IV. De los planes de estudio; Sección segunda. De los alumnos de planes de estudio flexibles; artículo 10, que a la letra dice: "Las experiencias educativas de la formación básica general que ofrece la Universidad Veracruzana deben acreditarse antes de cubrir el 50% por ciento de los créditos del plan de estudios que el alumno se encuentre cursando. El incumplimiento de esta disposición impedirá el avance del alumno al siguiente periodo escolar.". Se somete a votación, se aprueba por mayoría. -----

La C. **N39-ELIMINADO** alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N40-ELIMINADO 133** E. E. Cardiología, refiere problemas de salud mental. No se observa evidencia que sustente la causa de fuerza mayor, se sugiere que integre su solicitud con documentos probatorios y amplíe su justificación para que este órgano colegiado esté en posibilidades de emitir el dictamen correspondiente, se recomienda antes del periodo de evaluación ordinaria para estar en posibilidades de proceder. -----

La C. **N41-ELIMINADO 1** alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N42-ELIMINADO 133** de la E. E. Cardiología, refiere haber iniciado a trabajar como enfermera técnica en turno nocturno. No se observa evidencia que sustente la causa de fuerza mayor, se sugiere que integre su solicitud con documentos probatorios y amplíe su justificación para que este órgano colegiado esté en posibilidades de emitir el dictamen correspondiente, se recomienda antes del periodo de evaluación ordinaria para estar en posibilidades de proceder. -----

El presente Órgano Colegiado hace el atento recordatorio a la comunidad estudiantil que, de acuerdo con el Estatuto de los alumnos 2008; en su Título IV. De las bajas; Capítulo I. De los tipos de bajas; Sección Primera. De la baja temporal; Artículo 36., que a la letra dice -----

*"La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente:..."*

y en su Fracción II: -----

*"El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse..."* -----

por lo que deberán tener cuidado en la solicitud y gestión de estas bajas ya que, una vez alcanzadas las cinco bajas, el presente Consejo Técnico no podrá autorizar una sexta, a pesar de contar con una causa de fuerza mayor debidamente justificada. -----

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente junta siendo las trece horas treinta minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervienen. -----



# Universidad Veracruzana

Región Veracruz  
Facultad de Medicina

Dr. Julio César Vinas Dozal  
Director

Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar  
Consejero Maestro

Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernández  
Vocal

C. Yassmin Marcos Serrano  
Representante Alumna  
TSU Radiología

C. Katia Josseline Romero Aguilar  
Representante Alumna  
Lic. Quiropráctica

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



FACULTAD DE MEDICINA  
DIRECCIÓN  
VERACRUZ, VER.

Dr. Francisco Ruiz García  
Secretario

Dra. Rosa María Álvarez Santamán  
Vocal

Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtapan  
Jefe de carrera  
TSU Radiología

C. Arison Estrada Cansino  
Consejera Alumna

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV

25.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

33.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

35.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

## FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

38.- ELIMINADO Datos personales escolares como matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV

39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

40.- ELIMINADO Datos personales escolares como matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV

41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

42.- ELIMINADO Datos personales escolares como matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."